

Anexo 1 [Nota verbal de referencia: CU 2023/225/DTA/CEB/CSS].

"Vínculos entre corrupción y otras formas de delincuencia"

Se invita a los Estados Partes a que faciliten la información pertinente de conformidad con el párrafo 22 de la resolución 9/1¹, en el que la Conferencia:

Alent[ó] a los Estados parte a que siguieran estudiando y mejorando su conocimiento de los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, en particular la delincuencia organizada y la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero, incluso en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior, a fin de reforzar mejor la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas, e invit[ó] a la secretaría a que, con los recursos disponibles, elabore un informe a este respecto sobre la base de la información voluntaria que proporcionen los Estados partes y lo presente a la Conferencia en su décimo período de sesiones [sin cursiva en el original].

Los Estados Parte pueden desear adoptar una visión amplia de "otras formas de delincuencia" al responder a este cuestionario, que puede incluir todas las formas de delincuencia organizada y delincuencia económica, así como otros delitos, entre otros.

Información de contacto

Indique sus datos de contacto para posibles preguntas de seguimiento. Los datos de contacto se tratarán de forma confidencial.

País: ESPAÑA

Agencia gubernamental: DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Departamento: UNIDAD TECNICA DE POLICIA JUDICIAL

[REDACTED CONTACT INFORMATION]

¹ En julio de 2022, la secretaría envió la nota verbal CU 2022/264(A)/DTA/CEB/CSS en la que invitaba a los Estados partes a que facilitaran información sobre las buenas prácticas y los desafíos relativos a la cooperación internacional para seguir previniendo, identificando, investigando y enjuiciando la corrupción en situaciones de emergencia y de respuesta a las crisis y la recuperación posterior, en consonancia con los párrafos 22 y 23 de la resolución 9/1 titulada "Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y la lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y de respuesta a las crisis y recuperación posterior". Hasta el 11 de octubre de 2022, la secretaría había recibido respuestas de 23 Estados partes, que se analizaron en una nota preparada por la secretaría, titulada "Buenas prácticas óptimas y desafíos relativos a la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y de respuesta a las crisis y la recuperación posterior, y esfuerzos para seguir estudiando y mejorando el conocimiento de los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia" [CAC/COSP/EG.1/2022/CRP.1]. Se recibieron respuestas de los siguientes Estados parte: Arabia Saudita, Australia, Bahrein, Bielorrusia, Brasil, Bulgaria, Chad, Chile, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Francia, Georgia, Italia, México, Myanmar, Panamá, Portugal, República de Moldova, Rumanía, República de Türkiye y la Unión Europea.

Cuestionario

La corrupción puede contribuir a la impunidad de otros tipos de delitos al proporcionar la palanca para facilitarlos y ejecutarlos, y hacerlos invisibles, y a menudo exacerba esos delitos mediante la participación de élites e individuos poderosos. Los comportamientos corruptos (como el incumplimiento de deberes, la aceptación o transferencia de sobornos y la facilitación de transacciones, así como ignorar o no dar seguimiento a la información de que se puede estar cometiendo un delito) pueden servir de facilitadores de otros delitos al permitir el enriquecimiento de los delincuentes e incentivar a los individuos a facilitar su actuación en los sectores público y privado. Por lo tanto, otros delitos pueden prosperar y, a su vez, servir de base para una amplia gama de comportamientos corruptos.

Este cuestionario está estructurado en dos partes: La primera parte examina las medidas adoptadas para comprender los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, mientras que la segunda parte se centra en las medidas destinadas a responder a la corrupción vinculada a otras formas de delincuencia.

I. Comprender los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia

1. ¿Ha realizado su país algún análisis o evaluación para comprender mejor las interrelaciones entre la corrupción y otras formas de delincuencia, incluidas las tipologías de delitos y la forma en que la corrupción puede utilizarse para facilitar y posibilitar la delincuencia organizada, la delincuencia económica y otros delitos, y viceversa? **SÍ/NO.**

Sí.

- a. En caso **afirmativo**, ¿se llevó a cabo dicho análisis mediante evaluaciones de riesgos formales u otros métodos? Descríbalos, por favor.
 - **Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave. (2021-2023).**
 - **Plan de Medidas Antifraude para la Gestión de los Fondos NEXT GENERATION EU. Diferentes Ministerios.**
 - **Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Servicio Nacional de Coordinación Antifraude).**
 - **Informes anuales de supervisión de la contratación Pública (OIRESCON. Octubre de 2022)**

La Fiscalía General del Estado recuerda, en sus estudios anuales, la importancia de diseñar e implementar un plan holístico para reducir y prevenir la corrupción, en que se considere la respuesta y reacción a través de las actuaciones del sistema de justicia: la detección, y las actividades de formación e información para promover la cultura de la integridad y cumplimiento.

Con la gestión de los fondos de resiliencia y en aras de garantizar la homogeneidad y coherencia en sus respectivos ámbitos competenciales, sin perjuicio de los principios de cooperación, coordinación y colaboración entre Administraciones Públicas, se ha recomendado desde órganos directivos la aprobación de planes de medidas antifraude en el ámbito de las entidades decisoras y ejecutorias tanto a

nivel de la Administración Central del Estado como a nivel autonómico, de los fondos Next Generation.

Los planes de medidas antifraude deben incluir, la evaluación del riesgo de fraude, la cumplimentación de la declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI) y la disponibilidad de un procedimiento para abordar los conflictos de intereses.

Se ha aprobado la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. (BOE 44 de 21/02/2023), incorporando al Derecho Español la directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019.

2. Enumere las principales tipologías de otros delitos que guardan relación con la corrupción en su país.

Tráfico de drogas

Blanqueo de dinero

Trata de personas

Tráfico ilícito de migrantes

Tráfico de armas de fuego

Delitos que afectan al medio ambiente

Tráfico de bienes culturales

Ciberdelincuencia

Terrorismo

Otras formas de delincuencia económica, delincuencia organizada u otros delitos relacionados con la corrupción (**enumere**)

Cohecho, malversación de caudales públicos, prevaricación, delitos contra la Hacienda Pública, la Seguridad Social y contrabando, Crimen Organización, defraudaciones, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función y fraudes y exacciones ilegales.

3. Por favor provea ejemplos de corrupción vinculada a esos otros delitos

Operaciones de delitos contra los intereses de la Unión Europea (Fondos FEDER, PAC), en el que los funcionarios favorecen la asignación irregular de fondos, con la falsificación de documentos y las condiciones de asignación, para beneficiarse cometiendo hechos constitutivos de delito de prevaricación, cohecho o tráfico de influencias.

Órganos de Contratación que posibilitan la adjudicación de contratos públicos, cometiendo hechos constitutivos de delitos de prevaricación o malversación de fondos, permitiendo colusión de licitadores, conflicto de intereses etc.

Actuaciones irregulares de funcionarios en los diferentes recintos aduaneros, permitiendo el tráfico de drogas o contrabando, vinculándose a actos constitutivos de cohecho.

Por favor elabore, si usted cuenta con casos sobre los siguientes puntos aplicables en su país:

A. La corrupción como factor de delincuencia

- a. ¿Casos de funcionarios públicos que abusan de su cargo para facilitar actividades delictivas o proteger a determinadas personas y entidades delictivas, o para obtener apoyo de ellas, por ejemplo, proporcionándoles financiamiento o protección o para obtener y controlar recursos públicos?

La asignación de subvenciones públicas, en procesos no transparentes y alterando los criterios objetivos de asignación, permiten dirigirlas a personas o grupos concretos, consiguiendo un trasvase de fondos públicos de manera irregular a grupos de interés. De la misma manera los fondos no se destinan a la finalidad establecida o a través de la falsificación de la documentación se consigue doble financiación.

La corrupción en contratación pública influye directamente en la libre competencia del mercado, al fijar condiciones y precios ajenos al mercado. Fomenta y facilita la corrupción entre particulares a efectos de prácticas colusorias. Por otra parte, lo anterior, podría facilitar la comisión de delitos contra la hacienda pública y blanqueo de capitales.

Se permite el acceso a licitaciones públicas sin evitar el conflicto de interés, proporcionando la razón (interés mutuo) y la infraestructura de funcionarios y/o operadores económicos interrelacionados que pueden explotarse fácilmente con fines fraudulentos.

- b. ¿Casos en que se utiliza la corrupción para facilitar otros tipos de delitos, como la trata de personas, el comercio ilícito o el contrabando de drogas a través de las fronteras? Por ejemplo, ¿se ha dado algún caso relacionado con lo siguiente:

- la expedición de permisos, licencias, visados o documentos para el cruce de fronteras.
 la compra de armas de fuego
 soborno de agentes fronterizos
 falsificación de datos en los registros públicos
 otros

- c. ¿Casos en que se utiliza la corrupción en la contratación pública para favorecer los intereses de los funcionarios públicos y sus asociados? ¿Otorgan los funcionarios acceso preferente a contratos y licitaciones a sus asociados en casos relacionados con otros delitos?

En algunas ocasiones, el funcionario que forma parte del órgano de contratación, puede realizar actos justificativos de un delito de prevaricación en las licitaciones públicas. Obteniendo un beneficio a su favor o de sus allegados.

Se adjudican contratos vulnerando el principio de transparencia, al observarse que los correspondientes licitadores elegidos de manera irregular han dispuesto de la documentación antes de la publicación del contrato correspondiente. Con este acto se facilita el posicionamiento de los licitadores disponiendo de una posición preferencial, disponiendo de información privilegiada.

- d. ¿Casos en que se ve obstaculizada la protección de las víctimas de delitos y corrupción por causa de la corrupción en la que están implicados funcionarios públicos o personas del sector privado?

No se tienen datos.

B. Corrupción y delitos relacionados con el patrocinio político

- a. ¿Las personas y entidades delictivas que intentan utilizar la corrupción para obtener acceso a la dirección política o para ganar poder e influencia, por ejemplo, mediante:

- financiación de los partidos políticos
 tráfico de influencias
 otros

- b. ¿Casos en que se utiliza la delincuencia y la corrupción para intentar influir o perturbar las elecciones?

Se ha detectado una problemática con la compra de votos en elecciones municipales, dado que en poblaciones pequeñas, decenas de votos pueden ser relevantes de cara al resultado electoral. Se ofrecían cantidades de dinero dirigidas fundamentalmente a personas inmigrantes y de bajos recursos. Se observó las deficiencias del voto por correo en el que solo era obligatorio presentar el DNI cuando se entrega la solicitud para pedir el voto, no cuando se vota de forma efectiva. Se solucionó para las elecciones generales con el requisito imprescindible de la presentación del documento de identidad.

De la misma manera se han detectado el otorgamiento de poderes electorales a un tercero por causa médica ante notario, única que justifica el otorgamiento de este tipo de poderes, sin estar acreditada esta circunstancia de manera cierta.

- c. ¿Casos de asociación delictiva, incluyendo a través del uso de la corrupción para intentar influir en los nombramientos de funcionarios públicos para crear dependencia?

C. Corrupción para hacer invisible la delincuencia organizada y otros delitos

- a. ¿Casos de delincuentes y sus asociados que utilizan el producto del delito y la corrupción para su enriquecimiento personal y para ocultar el origen de los delitos y el blanqueo de dinero? ¿En particular, la ocultación de la propiedad para facilitar la corrupción y otras formas de delincuencia?

Cuando existe un enriquecimiento ilícito, en la mayor numero de ocasiones se observan a la vez indicios de comisión de delitos de blanqueo de capitales.

En este tipo de hechos, recogidos en el artículo 301 del Código Penal Español, se tienen como elementos necesarios “...la ocultación o encubrimiento de la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derechos sobre los bienes o propiedad de los mismos, a sabiendas de que proceden de alguno de los delitos expresados en el apartado anterior...”, por lo que en innumerables operaciones, juzgados los hechos en los procedimientos judiciales correspondientes, siempre que existe un enriquecimiento injustificado procedentes de cualquier tipo de actividad delictual, se pretende encubrir la titularidad real de los bienes.

- b. ¿Casos en que se utiliza la corrupción para obstaculizar la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de delitos que pertenecen al ámbito de la delincuencia organizada u otros, por ejemplo, mediante el soborno o la concesión de favores políticos o de otro tipo a funcionarios policiales y judiciales? ¿Hay casos de corrupción relacionados con otros delitos (de delincuencia organizada u otros) que las autoridades no persiguen ("vista gorda")?

En el ámbito de la Guardia Civil, será el Servicio de Asuntos Internos, el que tendría este tipo de datos.

- c. ¿Casos en que los particulares y las entidades utilizan la corrupción y otros delitos para generar los fondos necesarios para comprar la protección de la policía? ¿Casos en que se utiliza la corrupción en la aplicación de la ley para escudar la delincuencia organizada y la corrupción?
- d. ¿casos en que se obstaculiza la aplicación de la ley por la falta de información y datos, así como la denuncia de delitos relacionados con la corrupción?
4. ¿Ha recopilado su país datos o estadísticas para seguir y/o analizar las tendencias relacionadas con los vínculos entre la corrupción y los tipos de delitos descritos en la pregunta 2? **SI/NO**

Sí.

Guardia Civil recoge y desarrolla productos de inteligencia que dirigen sus objetivos estratégicos de acuerdo a la información que se recoge en las bases y análisis propios relacionados con los delitos investigados y perseguidos.

El último reportado ha sido el informe anual de seguimiento del Plan Estratégico de la Guardia Civil (2021-2024), donde se realiza un seguimiento anual de los indicadores propuestos, entre los que se encuentran indicadores de Fraude contra la Hacienda pública, contra la corrupción pública, contra el blanqueo de capitales etc.

La Fiscalía anticorrupción en su memoria del año 2021 recoge, dentro de su actividad, los escritos y denuncias presentados con respecto a delitos relacionados con la corrupción. Formuló escritos de acusación por delitos contra la Hacienda Pública, la Seguridad Social y contrabando (12), los de malversación de caudales públicos (20), los de prevaricación administrativa (24), los de blanqueo de capitales (9), cohecho (9) y societarios.

Calificaciones	
Contra la Hacienda Pública, SS y contrabando	39
Prevaricación	12
Abuso o uso indebido información privilegiada	24
Malversación caudales públicos	0
Fraudes y estanciones ilegales	20
Tráfico de influencias	2
Cohecho	3
Negociación prohibida a funcionarios	9
Defraudaciones	0
Ineoluciones punibles	0
Societarios	4
Blanqueo de capitales	2
Comisión en transacciones comerciales internacionales	9
Comisión en el sector privado	1
Conexos con los anteriores	1
Crimen organizado	40
	2

Fuente: Memoria de la Fiscalía General del Estado. www.fiscal.es/memorias/memoria2022/FISCALIA_SITE/index.html

Recoge, de la misma manera, intervenciones en procedimientos judiciales seguidos por los delitos de corrupción en las transacciones comerciales internacionales siempre que se trate de supuestos de especial trascendencia apreciada por el Fiscal General del Estado.

La OECD realizó un trabajo sobre el delito de cohecho relacionado con la corrupción, sobre España, concretamente (“Implementing the OECD Anti-Bribery Convention”. Working Group on Bribery’s.), en la que indica que uno de los problemas detectados es el soborno extranjero en España, mayoritariamente en los sectores industriales en los que operan las empresas españolas. Se recomienda que España debe adoptar rápidamente las medidas necesarias para detectar y hacer cumplir de forma más proactiva su legislación antisoborno.

- a. ¿Se analizan y utilizan sistemáticamente estos datos, por ejemplo, en la prevención y en las investigaciones o enjuiciamientos? **SÍ/NO.**

Sí.

En el año 2021 se presentó ante la Comisión de Interior del Congreso los ejes del plan estratégico de la Guardia Civil, para el periodo 2021-2024, entre otros se fija, la lucha contra el crimen organizado y su influencia en los delitos relacionados con la corrupción. Estas líneas estratégicas vienen apoyadas en los seguimientos de indicadores establecidos, así como su repercusión y tendencia.

- b. Sírvase describir cualquier metodología utilizada para reforzar la medición y la claridad terminológica, y lograr una comprensión más profunda de los diferentes contextos (por ejemplo, en tiempos de paz o en situaciones de emergencia o conflicto) y sectores (por ejemplo, aplicación de la ley, cruce de fronteras, inmigración, inteligencia y seguridad, contratación pública), así como cualquier evaluación de la amenaza de corrupción o delincuencia organizada que tenga en cuenta las interrelaciones entre la corrupción y otras formas de delincuencia.

5. ¿Ha recopilado su país datos o estadísticas para seguir y/o analizar las tendencias relativas a la cooperación internacional en este ámbito? **SÍ/NO.**

Sí.

- a. Por favor, explique y comparta sus conclusiones sobre las buenas prácticas y los desafíos de la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción en relación con otras formas de delincuencia.

Dentro de la Plataforma Europea Multidisciplinar contra las Amenazas de Criminalidad Organizada, en la Prioridad de Delitos Económicos, Blanqueo de Capitales y Recuperación de Activos, la Guardia Civil lidera una Acción Operativa encaminada a alentar y fomentar las investigaciones penales contra todo tipo de corrupción, principalmente dentro de las fronteras de UE. Se ha destacado como prioritario el riesgo próximo de los Fondos Next Generation EU- Covid 19 siendo la primera acción operativa de esta prioridad EMPACT centrada en esta actividad criminal. En el marco de esta Acción Operativa, se ha realizado un Workshop a nivel europeo para dar formación en materia de lucha contra la corrupción relacionada con el reparto de los Fondos Next Generation, y actualmente se están recopilando buenas prácticas y lecciones aprendidas para elaborar un documento y distribuirlo a nivel europeo.

A su vez, el fichero de Europol AP Corruption tiene como objetivo el ayudar a las autoridades competentes de los Estados miembros a prevenir y combatir las formas de delincuencia relacionadas con la corrupción. Se analiza la información recibida de los Estados, para obtener las mayores cantidades de información estructurada y concreta para cumplir los objetivos estratégicos establecidos.

Se ha creado, formalmente el 3 de junio de 2021, bajo los auspicios de UNODC, la red GlobE que ofrece una plataforma para el intercambio de información entre los profesionales de la aplicación de la ley de primera línea contra la corrupción en todos los países del mundo.

España ocupa actualmente la presidencia de la Asamblea a través de los tres miembros, la Policía Nacional, la Guardia Civil y la Fiscalía Especial Anticorrupción.

Hasta la fecha se han unido 161 agencias y 11 observadores de Globe Network de 91 países diferentes, reuniendo a los organismos competentes más relevantes en la lucha contra la corrupción.

Se ha confeccionado y creado un compendio de prácticas y de cooperación informal en casos de corrupción transnacional, por GlobE Network, siendo su objetivo facilitar la cooperación directa y de información entre autoridades anticorrupción, en áreas de inteligencia, apoyo a la asistencia judicial y en los acuerdos bilaterales de cooperación, todo esto a partir de datos recopilados entre los países componentes.

En febrero de 2023 se ha presentado la publicación “handbook of good practices in the fight against corruption” de la Comisión Europea. En el que se marcan el objetivo de proponer una variedad de prácticas de lucha contra la corrupción en los Estados miembros que han demostrado ser útiles en una situación específica y que pueden servir de inspiración para iniciativas similares en otros lugares.

El plan de acción contra la Corrupción del G20 (UNCAC) 2022-2024 reconoce la necesidad de intercambiar información entre las autoridades locales y regionales y sugiere la realización de unos principios de alto nivel para su desarrollo.

Se forma parte del organismo denominado EPAC (European Partners Against Corruption) y de la Red Europea de Puntos de Contacto contra la Corrupción (EACN), compuesto por autoridades anticorrupción y órganos de supervisión

policial de los países miembros del Consejo de Europa, siendo una plataforma cuyo objetivo es fortalecer la cooperación y facilitar la implementación de instrumentos legales internacionales.

6. ¿Ha adoptado su país alguna medida a escala nacional, regional o local para comprender y estudiar mejor los vínculos entre la corrupción y otros delitos, como la investigación criminológica, la formación o la sensibilización? **SÍ/NO.**

Sí.

- a. En caso **afirmativo**, explíquelo, proporcionando ejemplos.

A nivel nacional lo indicado anteriormente, se ha establecido un Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos NEXT GENERATION EU, a través de diferentes Ministerios y de igual manera, a nivel autonómico.

Se ha confeccionado y editado una guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Servicio Nacional de Coordinación Antifraude).

Y se publican anualmente informes de supervisión de la contratación Pública (OIRESCON), donde se recogen las diferentes variables observadas y se realizan recomendaciones para un mejor desarrollo de las funciones.

Dentro de Guardia Civil, se ha elaborado y publicado durante el año 2022, por sistemas de comunicación internos, de un documento de análisis sobre la “malversación de los caudales públicos”, donde se desarrolla la problemática existente, con la pretensión de realizar una introducción del delito de malversación de caudales públicos y sus modus operandi, para orientar las posibles investigaciones

En esta línea, se ha confeccionado una Norma Técnica de Funcionamiento con el objetivo de la de establecer el canal y modo por el cual la Unidad Central Operativa ha de tomar el oportuno y adecuado conocimiento de las investigaciones relacionadas con las distintas manifestaciones de corrupción iniciadas por las unidades de la Guardia Civil, en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden General 27/2021.

Se han desarrollado en diferentes ediciones unas acciones formativas dirigidas a personal que desarrollan funciones de investigación relacionadas con delitos que persiguen conductas relacionadas con la corrupción, en la que se imparten diferentes materias que sirven para formar en los procedimientos operativos que mejoran las capacidades técnicas en el análisis e investigación de delitos económicos.

7. ¿Qué aspectos de la corrupción en relación con otras formas de delincuencia considera que requieren más investigación, y cuáles son las lagunas en el conocimiento o la comprensión que, de abordarse, podrían facilitar la lucha contra estos delitos?

Delitos relacionados con la corrupción, cometidos en países cuya colaboración para la investigación es muy reducida, y los instrumentos de cooperación son

insuficientes. La utilización de sociedades que tienen sus domicilios fiscales en países considerados como paraísos fiscales, debido a su opacidad, complican de manera significativa la investigación de este tipo de delitos.

La utilización de nuevas tipologías de fraude relacionadas con herramientas en línea y técnicas digitales, involucrando cada vez más el uso de criptoactivos, dificultando la trazabilidad del flujo de capital ilícito. También se ha detectado mayor sofisticación en la comisión de los delitos complicando las capacidades técnicas de los investigadores.

II. Medidas destinadas a responder a la corrupción vinculada a otras formas de delincuencia

8. ¿Ha adoptado o utilizado su gobierno alguna medida a nivel nacional, regional o local destinada a **prevenir** la corrupción vinculada a otras formas de delincuencia? **SÍ/NO.**

a. Si la respuesta es **afirmativa**, explíquelo. *Las medidas pueden incluir:*

salvaguardias en sectores específicos (por ejemplo, aplicación de la ley, cruce de fronteras, inmigración, inteligencia y seguridad, contratación pública, funcionarios locales).

desarrollo de estrategias, políticas y planes de acción específicos a escala nacional o sectorial que aborden específicamente los vínculos entre la corrupción y otros delitos

establecimiento de marcos institucionales específicos

reglas específicas, códigos de conducta o normas de transparencia e integridad para los funcionarios públicos más expuestos al riesgo de verse implicados en delitos y corrupción.

sistemas de declaración de bienes e intereses privados

mecanismos de control, como sistemas de aprobación interna para evitar celebrar reuniones individuales

controles sobre la expedición de visados, permisos de trabajo, licencias de armas de fuego

el uso de herramientas basadas en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para prevenir (o detectar) dichos delitos.

medidas de sensibilización y prevención para los funcionarios públicos vulnerables a la corrupción y otras formas de delincuencia

otros

9. ¿Ha adoptado o utilizado su gobierno alguna medida destinada a **detectar, investigar y enjuiciar** la corrupción relacionada con otras formas de delincuencia? **SÍ/NO.**

a. Si la respuesta es **afirmativa**, explíquelo. *Las medidas pueden incluir:*

legislación que tipifique todas las formas de corrupción relacionadas con otros tipos de delitos

legislación que prevea la responsabilidad de las personas jurídicas por su papel en la corrupción vinculada a otras formas de delincuencia

medidas para identificar a los beneficiarios efectivos de las personas jurídicas

técnicas especiales de investigación

- fortalecimiento de los marcos institucionales, incluida la creación de órganos específicos (como los encargados de identificar los vínculos entre la corrupción y otros delitos), grupos de trabajo o mecanismos de coordinación entre las autoridades responsables de la corrupción y otros delitos
- desarrollo de capacidades, incluida la formación específica y el aprendizaje entre iguales para las autoridades pertinentes
 - ✓ medidas que permitan la identificación, el decomiso, el seguimiento o la incautación (y, en su caso, la devolución) de activos que sean producto de delitos relacionados con la corrupción
- mecanismos para abordar el papel de los guardianes profesionales (es decir, profesionales financieros, jurídicos, contables u otros profesionales pertinentes) en la transferencia del producto de la corrupción y otros delitos.
 - ✓ medidas destinadas a fomentar la protección o la participación de agentes ajenos al sector público, entre ellas:
 - ✓ mecanismos de denuncia, protección jurídica e incentivos destinados a animar a las personas a denunciar la corrupción y otros delitos
 - ✓ medidas de protección de víctimas, testigos y delinquentes colaboradores
 - ✓ medidas destinadas a garantizar la investigación y el enjuiciamiento de los actos de violencia cometidos contra periodistas y agentes de la sociedad civil cuya actividad profesional esté relacionada con la corrupción vinculada a otros delitos
- otros

10. ¿Ha adoptado o utilizado su gobierno alguna medida destinada a facilitar la **cooperación internacional** y el intercambio rápido de información en casos en los que existan vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia? **SÍ/NO**.

Sí.

a. Si la respuesta es **afirmativa**, explique por favor. *Las medidas pueden incluir:*

- ✓ la aplicación de la asistencia judicial recíproca a través de medios digitales
- medidas destinadas a aumentar la eficacia de los mecanismos de extradición
- ✓ la utilización de canales o redes de comunicación electrónica
- ✓ el recurso a investigaciones conjuntas o paralelas o el intercambio bilateral de capacidad y conocimientos especializados en materia de investigación y enjuiciamiento de delitos de corrupción relacionados con otras formas de delincuencia
- ✓ la cooperación con otros países u organismos multilaterales, internacionales o regionales para hacer frente a la corrupción vinculada a otras formas de delincuencia
- ✓ adhesión a tratados y acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales.
- otros

Anexo 1 [Nota verbal de referencia: CU 2023/225/DTA/CEB/CSS].

"Vínculos entre corrupción y otras formas de delincuencia"

Se invita a los Estados Partes a que faciliten la información pertinente de conformidad con el párrafo 22 de la resolución 9/1¹, en el que la Conferencia:

Alent[ó] a los Estados parte a que siguieran estudiando y mejorando su conocimiento de los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, en particular la delincuencia organizada y la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero, incluso en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior, a fin de reforzar mejor la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas, e invit[ó] a la secretaría a que, con los recursos disponibles, elabore un informe a este respecto sobre la base de la información voluntaria que proporcionen los Estados partes y lo presente a la Conferencia en su décimo período de sesiones [sin cursiva en el original].

Los Estados Parte pueden desear adoptar una visión amplia de "otras formas de delincuencia" al responder a este cuestionario, que puede incluir todas las formas de delincuencia organizada y delincuencia económica, así como otros delitos, entre otros.

Información de contacto

Indique sus datos de contacto para posibles preguntas de seguimiento. Los datos de contacto se tratarán de forma confidencial.

País: España

Agencia gubernamental: Policía Nacional

Departamento: UDEF- Brigada de Blanqueo de Capitales y Anticorrupción

██
██
██

¹ En julio de 2022, la secretaría envió la nota verbal CU 2022/264(A)/DTA/CEB/CSS en la que invitaba a los Estados partes a que facilitaran información sobre las buenas prácticas y los desafíos relativos a la cooperación internacional para seguir previniendo, identificando, investigando y enjuiciando la corrupción en situaciones de emergencia y de respuesta a las crisis y la recuperación posterior, en consonancia con los párrafos 22 y 23 de la resolución 9/1 titulada "Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y la lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y de respuesta a las crisis y recuperación posterior". Hasta el 11 de octubre de 2022, la secretaría había recibido respuestas de 23 Estados partes, que se analizaron en una nota preparada por la secretaría, titulada "Buenas prácticas óptimas y desafíos relativos a la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y de respuesta a las crisis y la recuperación posterior, y esfuerzos para seguir estudiando y mejorando el conocimiento de los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia" [CAC/COSP/EG.1/2022/CRP.1]. Se recibieron respuestas de los siguientes Estados parte: Arabia Saudita, Australia, Bahreín, Bielorrusia, Brasil, Bulgaria, Chad, Chile, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Francia, Georgia, Italia, México, Myanmar, Panamá, Portugal, República de Moldova, Rumanía, República de Türkiye y la Unión Europea.

Correo electrónico: fsanz0005@policia.es

Cuestionario

La corrupción puede contribuir a la impunidad de otros tipos de delitos al proporcionar la palanca para facilitarlos y ejecutarlos, y hacerlos invisibles, y a menudo exacerba esos delitos mediante la participación de élites e individuos poderosos. Los comportamientos corruptos (como el incumplimiento de deberes, la aceptación o transferencia de sobornos y la facilitación de transacciones, así como ignorar o no dar seguimiento a la información de que se puede estar cometiendo un delito) pueden servir de facilitadores de otros delitos al permitir el enriquecimiento de los delincuentes e incentivar a los individuos a facilitar su actuación en los sectores público y privado. Por lo tanto, otros delitos pueden prosperar y, a su vez, servir de base para una amplia gama de comportamientos corruptos.

Este cuestionario está estructurado en dos partes: La primera parte examina las medidas adoptadas para comprender los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, mientras que la segunda parte se centra en las medidas destinadas a responder a la corrupción vinculada a otras formas de delincuencia.

I. Comprender los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia

1. ¿Ha realizado su país algún análisis o evaluación para comprender mejor las interrelaciones entre la corrupción y otras formas de delincuencia, incluidas las tipologías de delitos y la forma en que la corrupción puede utilizarse para facilitar y posibilitar la delincuencia organizada, la delincuencia económica y otros delitos, y viceversa? **SÍ/NO.**

No se ha recibido en esta Unidad, ni por la misma se ha desarrollado este tipo de análisis estratégico.

Hay que tener en cuenta que la UDEF- Brigada de Blanqueo de Capitales y Anticorrupción tiene como cometido la investigación de delitos de corrupción en el ámbito público y privado, pero no la corrupción en la que estén involucrados funcionarios policiales, la cual corresponde a la Unidad de Asuntos Internos de forma exclusiva, si bien se establecen protocolos de colaboración con la misma.

- a. En caso **afirmativo**, ¿se llevó a cabo dicho análisis mediante evaluaciones de riesgos formales u otros métodos? **Describalos, por favor.**
2. Enumere las principales tipologías de otros delitos que guardan relación con la corrupción en su país.
 - Tráfico de drogas
 - Blanqueo de dinero
 - Trata de personas
 - Tráfico ilícito de migrantes
 - Tráfico de armas de fuego
 - Delitos que afectan al medio ambiente
 - Tráfico de bienes culturales

Ciberdelincuencia

Terrorismo

✓ Otras formas de delincuencia económica, delincuencia organizada u otros delitos relacionados con la corrupción (**enumere**) **Malversación de caudales públicos, cohecho, delitos contra la administración pública**

3. Por favor provea ejemplos de corrupción vinculada a esos otros delitos **Hay investigaciones en que se crean estructuras criminales para alterar el funcionamiento de la administración, y beneficiarse mediante la adulteración de los procedimientos de contratación pública.**

Por favor elabore, si usted cuenta con casos sobre los siguientes puntos aplicables en su país:

A. La corrupción como factor de delincuencia

- a. ¿Casos de funcionarios públicos que abusan de su cargo para facilitar actividades delictivas o proteger a determinadas personas y entidades delictivas, o para obtener apoyo de ellas, por ejemplo, proporcionándoles financiamiento o protección o para obtener y controlar recursos públicos? **En el ámbito de investigación de la UDEF, se han investigado a funcionarios públicos que ayudan a empresarios a beneficiarse de contrataciones públicas alteradas, y con los que actúan en connivencia, y también a funcionarios que facilitan a organizaciones criminales a continuar con su actividad criminal.**
- b. ¿Casos en que se utiliza la corrupción para facilitar otros tipos de delitos, como la trata de personas, el comercio ilícito o el contrabando de drogas a través de las fronteras? Por ejemplo, ¿se ha dado algún caso relacionado con lo siguiente:
- la expedición de permisos, licencias, visados o documentos para el cruce de fronteras.
 - la compra de armas de fuego
 - ✓ soborno de agentes fronterizos
 - ✓ falsificación de datos en los registros públicos
 - otros
- c. ¿Casos en que se utiliza la corrupción en la contratación pública para favorecer los intereses de los funcionarios públicos y sus asociados? ¿Otorgan los funcionarios acceso preferente a contratos y licitaciones a sus asociados en casos relacionados con otros delitos? **Sí**
- d. ¿Casos en que se ve obstaculizada la protección de las víctimas de delitos y corrupción por causa de la corrupción en la que están implicados funcionarios públicos o personas del sector privado? **No hemos tenido investigaciones con esta causística.**

B. Corrupción y delitos relacionados con el patrocinio político

- a. ¿Las personas y entidades delictivas que intentan utilizar la corrupción para obtener acceso a la dirección política o para ganar poder e influencia, por ejemplo mediante:

- financiación de los partidos políticos
- tráfico de influencias
- otros

- b. ¿Casos en que se utiliza la delincuencia y la corrupción para intentar influir o perturbar las elecciones? **Sí, recientemente, en el desarrollo de las elecciones locales y regionales, se detectó el intento de compra de votos por correo en varios puntos de España.**
- c. ¿Casos de asociación delictiva, incluyendo a través del uso de la corrupción para intentar influir en los nombramientos de funcionarios públicos para crear dependencia? **No se han tenido ejemplos recientes de esta casuística.**

C. Corrupción para hacer invisible la delincuencia organizada y otros delitos

- a. ¿Casos de delinquentes y sus asociados que utilizan el producto del delito y la corrupción para su enriquecimiento personal y para ocultar el origen de los delitos y el blanqueo de dinero? ¿En particular, la ocultación de la propiedad para facilitar la corrupción y otras formas de delincuencia? **Sí**
 - b. ¿Casos en que se utiliza la corrupción para obstaculizar la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de delitos que pertenecen al ámbito de la delincuencia organizada u otros, por ejemplo, mediante el soborno o la concesión de favores políticos o de otro tipo a funcionarios policiales y judiciales? ¿Hay casos de corrupción relacionados con otros delitos (de delincuencia organizada u otros) que las autoridades no persiguen ("vista gorda")? **No se han tenido ejemplos recientes de esta casuística.**
 - c. ¿Casos en que los particulares y las entidades utilizan la corrupción y otros delitos para generar los fondos necesarios para comprar la protección de la policía? ¿Casos en que se utiliza la corrupción en la aplicación de la ley para escudar la delincuencia organizada y la corrupción? **Sí, se tienen en constancia en investigaciones que las organizaciones criminales han pagado a funcionarios policiales para obtener facilidades en su actividad criminal.**
 - d. ¿Casos en que se obstaculiza la aplicación de la ley por la falta de información y datos, así como la denuncia de delitos relacionados con la corrupción? **A veces es complicado iniciar procedimientos porque el informante no quiere presentar denuncia oficial, o no es posible acceder a las fuentes de información para poder corroborar la información recibida.**
4. ¿Ha recopilado su país datos o estadísticas para seguir y/o analizar las tendencias relacionadas con los vínculos entre la corrupción y los tipos de delitos descritos en la pregunta 2? **Nuestra Unidad no es la responsable de la recopilación de estadísticas.**
- 5.
- a. ¿Se analizan y utilizan sistemáticamente estos datos, por ejemplo en la prevención y en las investigaciones o enjuiciamientos? **Nuestra Unidad no es la responsable de este tipo de análisis.**
 - b. Sírvase describir cualquier metodología utilizada para reforzar la medición y la claridad terminológica, y lograr una comprensión más profunda de los diferentes contextos (por ejemplo, en tiempos de paz o en situaciones de emergencia o conflicto) y sectores (por ejemplo, aplicación de la ley, cruce de fronteras, inmigración, inteligencia y seguridad, contratación pública), así como

cualquier evaluación de la amenaza de corrupción o delincuencia organizada que tenga en cuenta las interrelaciones entre la corrupción y otras formas de delincuencia.

6. ¿Ha recopilado su país datos o estadísticas para seguir y/o analizar las tendencias relativas a la cooperación internacional en este ámbito? **Nuestra Unidad no es la responsable de la recopilación de estadísticas.**
 - a. Por favor, explique y comparta sus conclusiones sobre las buenas prácticas y los desafíos de la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción en relación con otras formas de delincuencia. **Desde nuestra Unidad, operativamente se han realizado intercambios de información, bien a través de canales bilaterales con países afectados por el caso de corrupción (usando las estructuras de oficiales de enlace), a través de INTERPOL o EUROPOL (donde existe un grupo específico dedicado a corrupción AP CORRUPTION dentro del EFFEC), y se ha intercambiado información de inteligencia en casos de corrupción a través de redes informales como la red GLOBE. En casos tan sensibles como los vinculados a la corrupción, es necesario establecer canales confiables y que se asegure la confidencialidad de la información intercambiada.**
7. ¿Ha adoptado su país alguna medida a escala nacional, regional o local para comprender y estudiar mejor los vínculos entre la corrupción y otros delitos, como la investigación criminológica, la formación o la sensibilización? **SÍ.**
 - a. En caso **afirmativo**, explíquelo, proporcionando ejemplos. **En el caso de PN, y desde esta Unidad, se da formación especializada a los investigadores policiales para que puedan hacer frente a investigaciones vinculadas a la corrupción, así como dentro de la formación de los agentes están incluidas materias de sensibilización respecto a estas prácticas.**
8. ¿Qué aspectos de la corrupción en relación con otras formas de delincuencia considera que requieren más investigación, y cuáles son las lagunas en el conocimiento o la comprensión que, de abordarse, podrían facilitar la lucha contra estos delitos?

II. Medidas destinadas a responder a la corrupción vinculada a otras formas de delincuencia

1. ¿Ha adoptado o utilizado su gobierno alguna medida a nivel nacional, regional o local destinada a **prevenir** la corrupción vinculada a otras formas de delincuencia? **SÍ/NO. Nuestra Unidad no es la responsable de prevención de la corrupción.**
 - a. Si la respuesta es **afirmativa**, explíquelo. *Las medidas pueden incluir:*
 - salvaguardias en sectores específicos (por ejemplo, aplicación de la ley, cruce de fronteras, inmigración, inteligencia y seguridad, contratación pública, funcionarios locales).

- desarrollo de estrategias, políticas y planes de acción específicos a escala nacional o sectorial que aborden específicamente los vínculos entre la corrupción y otros delitos
- establecimiento de marcos institucionales específicos
- reglas específicas, códigos de conducta o normas de transparencia e integridad para los funcionarios públicos más expuestos al riesgo de verse implicados en delitos y corrupción.
- sistemas de declaración de bienes e intereses privados
- mecanismos de control, como sistemas de aprobación interna para evitar celebrar reuniones individuales
- controles sobre la expedición de visados, permisos de trabajo, licencias de armas de fuego
- el uso de herramientas basadas en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para prevenir (o detectar) dichos delitos.
- medidas de sensibilización y prevención para los funcionarios públicos vulnerables a la corrupción y otras formas de delincuencia
- otros

2. ¿Ha adoptado o utilizado su gobierno alguna medida destinada a **detectar, investigar y enjuiciar** la corrupción relacionada con otras formas de delincuencia? **SÍ/NO. Sí**

a. Si la respuesta es **afirmativa**, explíquelo. *Las medidas pueden incluir:*

- ✓ legislación que tipifique todas las formas de corrupción relacionadas con otros tipos de delitos
- ✓ legislación que prevea la responsabilidad de las personas jurídicas por su papel en la corrupción vinculada a otras formas de delincuencia
- ✓ medidas para identificar a los beneficiarios efectivos de las personas jurídicas
- ✓ técnicas especiales de investigación
- ✓ fortalecimiento de los marcos institucionales, incluida la creación de órganos específicos (como los encargados de identificar los vínculos entre la corrupción y otros delitos), grupos de trabajo o mecanismos de coordinación entre las autoridades responsables de la corrupción y otros delitos
- ✓ desarrollo de capacidades, incluida la formación específica y el aprendizaje entre iguales para las autoridades pertinentes
- ✓ medidas que permitan la identificación, el decomiso, el seguimiento o la incautación (y, en su caso, la devolución) de activos que sean producto de delitos relacionados con la corrupción
- ✓ mecanismos para abordar el papel de los guardianes profesionales (es decir, profesionales financieros, jurídicos, contables u otros profesionales pertinentes) en la transferencia del producto de la corrupción y otros delitos.
- medidas destinadas a fomentar la protección o la participación de agentes ajenos al sector público, entre ellas:
 - ✓ mecanismos de denuncia, protección jurídica e incentivos destinados a animar a las personas a denunciar la corrupción y otros delitos
 - ✓ medidas de protección de víctimas, testigos y delincuentes colaboradores
 - ✓ medidas destinadas a garantizar la investigación y el enjuiciamiento de los actos de violencia cometidos contra periodistas y agentes de la sociedad civil cuya actividad profesional esté relacionada con la corrupción vinculada a otros delitos
- otros

3. ¿Ha adoptado o utilizado su gobierno alguna medida destinada a facilitar la **cooperación internacional** y el intercambio rápido de información en casos en los que existan vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia? **SÍ/NO**. **Sí**, En el marco de la actividad de esta Unidad, se participa en foros y en redes dedicadas a estas tipologías delictivas, así como dando Formación y asistencia respect a esta tipología delictiva.

a. Si la respuesta es **afirmativa**, explique por favor. *Las medidas pueden incluir:*

- la aplicación de la asistencia judicial recíproca a través de medios digitales
- medidas destinadas a aumentar la eficacia de los mecanismos de extradición
- la utilización de canales o redes de comunicación electrónica
- el recurso a investigaciones conjuntas o paralelas o el intercambio bilateral de capacidad y conocimientos especializados en materia de investigación y enjuiciamiento de delitos de corrupción relacionados con otras formas de delincuencia
- la cooperación con otros países u organismos multilaterales, internacionales o regionales para hacer frente a la corrupción vinculada a otras formas de delincuencia
- adhesión a tratados y acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales.
- otros